



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000895-2023-GR.LAMB/GERESA-L [4754597 - 18]

VISTO:

El Informe Técnico N°000565-2023-GR.LAMB/GERESA-OEAD-OFLO[4754597-16], Informe Técnico N°000529-2023-GR.LAMB/GERESA-OEAD-OFLO [4754597-14] y el Informe Legal N°000495-2023-GR.LAMB/GERESA-OEAJ [4754597 - 17], y ;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N°000891-2023-GR.LAMB/GERESA-OFPE [4754506-3] y Oficio N°000892-2023-GR.LAMB/GERESA-OFPE [4754597-1], de fecha 15 de setiembre del 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento, remite los términos de referencia del servicio MANTENIMIENTO EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N°102-2023-EF. (PUESTO DE SALUD CHIÑAMA, PUESTO DE SALUD LAQUIPAMPA, PUESTO DE SALUD HIERBA BUENA, PUESTO DE SALUD MOCHUMI VIEJO, PUESTO DE SALUD LAGUNA HUANAMA), a la Oficina Ejecutiva de Administración Salud Lambayeque;

Que, mediante Informe N°000460-2023-GR- LAMB/GERESA-OEAD-OFLO [4754597-8], el Jefe Oficina de Logística – GERESA remite informe aclaratorio indagación de mercado sobre servicio de SERVICIO: MANTENIMIENTO EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N°102-2023-EF. (PUESTO DE SALUD CHIÑAMA, PUESTO DE SALUD LAQUIPAMPA, PUESTO DE SALUD HIERBA BUENA, PUESTO DE SALUD MOCHUMI VIEJO, PUESTO DE SALUD LAGUNA HUANAMA), a fin de evaluar las propuestas recibidas;

Que, mediante Informe Técnico N°000330-2023-GR.LAMB/GERESA-OFPE-JHAR [4754597-9], de fecha 12 de octubre de 2023, el Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, manifiesta luego de efectuar la revisión de la documentación remitida, según los requisitos de calificación de los términos de referencia materia de contratación, para la opinión técnica del cuadro comparativo de la contratación para SERVICIO:"MANTENIMIENTO EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N°102-2023-EF. (PUESTO DE SALUD CHIÑAMA, PUESTO DE SALUD LAQUIPAMPA, PUESTO DE SALUD HIERBA BUENA, PUESTO DE SALUD MOCHUMI VIEJO, PUESTO DE SALUD LAGUNA HUANAMA, encontrándose el POSTOR CONSTRUCTORES SERVICIOS GENERALES Y CONSULTORIA EIRL, el único que cumple con los términos de referencia;

Que, con fecha 13 de octubre de 2023 la Oficina de Logística y Oficina de Planeamiento Estratégico-GERESA, suscriben la CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL SIAF NRO. 004606, certificando dicho documento necesario para continuar con el trámite de adquisición correspondiente;

Que, con fecha 14 de octubre del 2023, mediante correo electrónico se notifica la Orden de Servicio N°0004523, N° Exp. SIAF 0000009200 al proveedor "Constructores Servicios Generales y Consultoría", por el monto de S/ 500,000.00 soles (Quinientos mil con 00/100 Soles).

Mediante Acta de Inicio de Servicio "MANTENIMIENTO LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD LAQUIPAMPA, DISTRITO DE INCAHUASI, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE y el MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE MOCHUMI VIEJO, DISTRITO DE PITIPO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, y con fecha 31 de octubre del 2023, se firma el acta de Inicio de Servicio del MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD CHIÑAMA, DISTRITO DE CAÑARIS, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE y por ultimo con fecha 07 de noviembre del presente año se firma el Acta de inicio de servicio MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD HIERBA BUENA, DISTRITO DE CAÑARIS, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD LAGUNA HUANAMA, DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, que obran en copia simple a folios 476 a 480 en el presente expediente de contratación;

Que según la Resolución Jefatural N°000598-2023-GR.LAMB/GERESA-OEAD [4615389-7], de fecha 03



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000895-2023-GR.LAMB/GERESA-L [4754597 - 18]

de octubre de 2023, se aprueba la DECIMA QUINTA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2023, con la inclusión de la CONTRATACION DIRECTA, para la Contratación del SERVICIO: "MANTENIMIENTO EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N°102-2023-EF. (PUESTO DE SALUD CHIÑAMA, PUESTO DE SALUD LAQUIPAMPA, PUESTO DE SALUD HIERBA BUENA, PUESTO DE SALUD MOCHUMI VIEJO, PUESTO DE SALUD LAGUNA HUANAMA)", a la Oficina Ejecutiva de Administración Salud Lambayeque;

Con Resolución Jefatural N°000656-2023-GR.LAMB/GERESA-OEAD [4754597-13], de fecha 01 de noviembre del 2023, el Jefe de la Oficina de Administración APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION mediante CONTRATACIÓN DIRECTA N°48-2023-GR.LAMB/GERESA-L-1 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD HIERBA BUENA Y PUESTO DE SALUD CHIÑAMA, DISTRITO DE CAÑARIS, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE; MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE MOCHUMI VIEJO, DISTRITO DE PITIPO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE; MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD LAQUIPAMPA, DISTRITO DE INCAHUASI, PROVINCIA DE FERREÑAFE DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE; MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD LAGUNA HUANAMA, DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, por un valor estimado de S/500,000.00 soles (Quinientos mil con 00/100 soles), bajo el sistema de contratación a suma alzada., la misma que se afectara a: Fuente de financiamiento 1-00, Meta 0253, Clasificador 2.3 24.21. de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Mediante el Informe Técnico N°000565-2023-GR.LAMB/GERESA-OEAD-OFLO [4754597-16] y el INFORME TECNICO N°000529-2023-GR.LAMB/GERESA-OEAD-OFLO [4754597-14], la Oficina de Logística concluye que resulta procedente la CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD HIERBA BUENA Y PUESTO DE SALUD CHIÑAMA, DISTRITO DE CAÑARIS, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE; MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE MOCHUMI VIEJO, DISTRITO DE PITIPO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE; MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD LAQUIPAMPA, DISTRITO DE INCAHUASI, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE; MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD LAGUNA HUANAMA, DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, bajo la causal de SITUACION DE EMERGENCIA, supuesto ACONTECIMIENTO CATASTROFICO, y sugiere elevar el expediente al Titular de la Entidad, a fin de que se continúe con las acciones administrativas, destinadas a la aprobación de la Contratación Directa N°48-2023-GR.LAMB/GERESA-L-1, mediante acto resolutivo correspondiente para la SERVICIO DE MANTENIMIENTO, por el monto de S/ 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 Soles), la misma que se afectara a: Fuente de financiamiento 1-00, Meta 0253, Clasificador 2.3 24.21., en Vías de Regularización;

Que, mediante Informe Legal N°000495-2023-GR.LAMB/GERESA-OEAJ [4754597-17], la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica da opinión favorable para la Aprobación de la CONTRATACIÓN DIRECTA N°48-2023-GR.LAMB/GERESA-L-1 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD HIERBA BUENA Y PUESTO DE SALUD CHIÑAMA; MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE MOCHUMI VIEJO; MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD LAQUIPAMPA; MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD LAGUNA HUANAMA por haberse configurado causal SITUACION DE EMERGENCIA;

Que, es de verse, de los actuados del Procedimiento de Selección: Contratación Directa N°48-2023-GR.LAMB/GERESA-L-1 en vía Regularización, para la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD HIERBA BUENA Y PUESTO DE SALUD CHIÑAMA; MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE MOCHUMI VIEJO; MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000895-2023-GR.LAMB/GERESA-L [4754597 - 18]**

LAQUIPAMPA; MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD LAGUNA HUANAMA. por haberse configurado causal SITUACION DE EMERGENCIA, por el monto de S/ 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 Soles), se verifica el cumplimiento de las previsiones normativas de procedimiento y formas aplicables, encontrándose, por tanto, expedito para su aprobación; sin que suponga ello la convalidación de los criterios adoptados, por un lado, por el área usuaria en la formulación del requerimiento, y, por otro lado, por el órgano encargado de las contrataciones en la fase de actos preparatorios; instancias que actúan conforme a sus funciones y prerrogativas, de acuerdo a norma y bajo responsabilidad;

Que, considérese al respecto que conforme a la razón expuesta por el organismo supervisor de las contrataciones del estado OSCE en la opinión N°127-2017/DTN, "Para el caso de las contrataciones directas, las entidades se encuentran exoneradas de realizar la fase del procedimiento de selección, pudiendo contratar directamente con un determinado proveedor, de manera excepcional; sin embargo, esto no implica que las entidades no deben cumplir con aplicar las disposiciones de la normativa de contrataciones del estado que regulan las fases de actos preparatorios y ejecución contractual, debiendo observar los requisitos, condiciones, formalidades, exigencias y garantías propios de esta fase, establecidas en la ley y el reglamento"; Que, por las consideraciones antes expuestas es amparable APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION en vía de regularización por causal de SITUACION DE EMERGENCIA, supuesto ACONTECIMIENTO CATASTROFICO del Procedimiento de Selección: CONTRATACION DIRECTA N°048-2023-GR.LAMB/GERESA-L-1 CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD HIERBA BUENA Y PUESTO DE SALUD CHIÑAMA; MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE MOCHUMI VIEJO; MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD LAQUIPAMPA; MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD LAGUNA HUANAMA, por el monto de S/ 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 Soles), la misma que se afectará a la Fuente de financiamiento 1-00, Meta 0253, Clasificador 2.324.21. en vías de regularización;

Que, en virtud del Principio de Buena Fe y Presunción de veracidad que rige las Contrataciones del Estado, este Ente de Salud, se somete al Principio de privilegio de controles posteriores, presumiendo que los estamentos competentes de esta institución contienen información que se ajusta a la realidad del Procedimiento, debiendo proceder conforme a ella. Sin embargo, se prescribe que dicha información, es de naturaleza juris tantum por tratarse de una presunción que admite prueba en contrario y, por tanto podría ser objeto de fiscalización posterior por la Comisión de Fiscalización, Oficina Regional de Anticorrupción y Contraloría General de la República, toda vez que la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, aprueba la contratación Directa, más no acredita aspectos que se hayan dado de mala fe, correspondiente a la etapa de actos preparatorios de la CONTRATACION DIRECTA N°048-2023-GR.LAMB/GERESA-L-1 CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD HIERBA BUENA Y PUESTO DE SALUD CHIÑAMA, DISTRITO DE CAÑARIS, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE; MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE MOCHUMI VIEJO, DISTRITO DE PITIPO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE; MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD LAQUIPAMPA, DISTRITO DE INCAHUASI, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE; MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD LAGUNA HUANAMA, DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, por el monto de S/ 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 Soles), en el marco de la atención a la situación de emergencia;

Que, la aprobación de la Contratación del Servicio de Mantenimiento, se realiza como parte de la formalización de actos procedimental, más no de la ratificación de los actos preparatorios, por lo tanto, esta Gerencia y las Oficinas que visan el presente acto resolutorio, se eximen de toda responsabilidad que hubiera originado, en la etapa de actos preparatorios, y posteriormente de su ejecución contractual;

De conformidad con la Ordenanza Regional N°009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, modificada por la Ordenanza

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000895-2023-GR.LAMB/GERESA-L [4754597 - 18]**

Regional N°024-2015-GR.LAMB/CR, Ordenanza Regional N° 009 y 010-2017-GR.LAMB/CR y contando con el visto de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina Planeamiento Estratégico y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 000453-2023-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR CONTRATACION DIRECTA N°48-2023-GR.LAMB/GERESA-L-1 CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD HIERBA BUENA Y PUESTO DE SALUD CHIÑAMA, DISTRITO DE CAÑARIS, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE; MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE MOCHUMI VIEJO, DISTRITO DE PITIPO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE; MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD LAQUIPAMPA, DISTRITO DE INCAHUASI, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE; MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD LAGUNA HUANAMA, DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, en vías de regularización, por el monto de S/500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 Soles), la misma que se afectara a: Fuente de financiamiento 1-00, Meta 0253, Clasificador 2.3.24.21. de, en Vías de Regularización.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Logística para que proceda a la contratación directa, mediante acciones inmediatas, según lo prescrito por los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Logística, velar por el acervo documentario que forma parte de cada expediente de contratación, debiendo recomendar al personal responsable de su custodia, bajo responsabilidad de ser sometido a proceso disciplinario, o denunciado por la autoridad, en caso de pérdida del presente expediente.

ARTICULO 4°.- DISPONER se efectúe la respectiva publicación de la presente Resolución en el SEACE, así como los informes que la sustentan, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su emisión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Firmado digitalmente
YONNY MANUEL URETA NUÑEZ
GERENTE REGIONAL DE SALUD - LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 17/11/2023 - 14:51:22



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000895-2023-GR.LAMB/GERESA-L [4754597 - 18]

VoBo electrónico de:

- OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
ALEX ADHEMIR MILLA DIAZ
JEFE DE OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN - GERESA LAMBAYEQUE
17-11-2023 / 13:03:27
- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
PATRICIA DE LOS MILAGROS HUAMAN NOVOA
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA
17-11-2023 / 12:59:35
- OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
JULIA ESTELA MEDINA DIAZ
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO - GERESA
17-11-2023 / 14:43:23